V/9

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

LEY N° 20.402

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Montevideo, 25 MAR. 2025

Sra. Presidente de la Asamblea General

El Poder Ejecutivo tiene el honor de acusar recibo del Proyecto de Ley sancionado por ese Cuerpo, por el que eleva a categoría de ciudad, al actual pueblo de Nuevo Berlín, ubicado en la 2ª sección judicial del departamento de Río Negro.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la Constitución de la República, se pone en conocimiento de la Asamblea General que el Poder Ejecutivo ha promulgado la citada ley en el día de la fecha.

Saluda a la señora Presidente con su mayor consideración.

Cecilia Cairo
Ministra
Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial

Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA